JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ
ELECCIONES GENERALES 2019

ACUERDO NÚMERO 5-2019

LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPÉQUEZ

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, corresponde a las Juntas Electorales Departamentales, declarar el resultado y la validez de las elecciones de Corporaciones Municipales realizadas en su respectivo departamento y adjudicar los cargos a quienes corresponde;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose practicado la audiencia de revisión que ordena la ley y con base en la documentación Electoral correspondiente al Municipio de **San José El Ídolo, Suchitepéquez**, se obtuvieron los resultados que se consignan a continuación:
Unidad Nacional de la Esperanza (UNE): 1,504; Unión del Cambio Nacional (UCN): 1,341; Movimiento Semilla (SEMILLA): 916; Podemos (PODEMOS): 145; Partido Político Visión con Valores (VIVA): 86; Frente de Convergencia Nacional (FCN NACION): 142; Partido Humanista de Guatemala (PHG): 147; Libre (LIBRE): 26. Total de votos válidos: 4,307. Votos nulos: 167. Votos en blanco: 66. Total de votos válidamente emitidos: 4,540. Votos inválidos: 00;

CONSIDERANDO:

Que conforme a la ley de la materia para la adjudicación de los cargos de Alcalde y Síndicos Municipales, se aplica el sistema de mayoría relativa, obteniendo la elección en su totalidad, la planilla que haya alcanzado el mayor número de votos válidos y la adjudicación de cargos de Concejales, se realiza por el método de representación proporcional de minorías;

CONSIDERANDO:

Que habiéndose realizado el proceso de revisión, la calificación de la elección y las operaciones matemáticas pertinentes, para la adjudicación de los cargos, es procedente efectuar el pronunciamiento que corresponde;

JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ
ELECCIONES GENERALES 2019

POR TANTO:

Esta Junta, con fundamento en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 223 y 254 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 121, 125 inciso c), 153 inciso b), 171, 177, 199, 202, 203, 208, 209 y 211 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos; 119, 126 y 127 incisos c) y d) del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1o. Declarar la validez de la elección de la Corporación Municipal del Municipio de San José El Ídolo del Departamento de Suchitepéquez.

ARTÍCULO 2o. Adjudicar los cargos respectivos y declarar legalmente electos como ALCALDE MUNICIPAL al ciudadano ALFREDO OLIVA LAM, como SÍNDICOS PRIMERO Y SEGUNDO, a los ciudadanos ALEJANDRO ORTIZ BLANCO Y JULIO ALBERTO FLORES SOLANO, respectivamente, y como SÍNDICO SUPLENTE, al ciudadano ADONIAS LOPRETO SANTOS, cuya planilla obtuvo 1,504 votos válidos y fue postulada por: Unidad Nacional de la Esperanza.

ARTÍCULO 3o. Adjudicar los cargos y declarar legalmente electos como CONCEJALES TITULARES Y SUPLENTES, conforme los resultados obtenidos en el cuadro analítico que corre adjunto, a los ciudadanos siguientes:

CONCEJAL PRIMERO: RUBÉN ALECIO PACHECO
Postulado por: Unidad Nacional de la Esperanza.

CONCEJAL SEGUNDO: RUBEN ROSARIO LAN
Postulado por: Unidad Nacional de la Esperanza.

CONCEJAL TERCERO: LUCRECIA MALDONADO GONZALEZ
Postulado por: Unidad del Cambio Nacional.

CONCEJAL CUARTO: ELMER ALEJANDRO MANCIO GRANADOS
Postulado por: Movimiento Semilla

PRIMER CONCEJAL SUPLENTE: EVAN MINAS ESTRADA
Postulado por: Unidad Nacional de la Esperanza.

SEGUNDO CONCEJAL SUPLENTE: CELIA FRANCISCA ESTRADA GARCÍA
Postulado por: Unidad del Cambio Nacional.

ARTÍCULO 4o. Los ciudadanos electos para los cargos, que de conformidad con los resultados obtenidos les fueron adjudicados, desempeñarán los mismos por un período de CUATRO AÑOS y deberán tomar posesión el día QUINCE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.

ARTÍCULO 5o. El presente Acuerdo entra en vigor al estar firme, después que esta Junta Electoral lo notifique a las organizaciones políticas participantes, oportunidad en la que se entregará a los electos, la credencial respectiva.

DADO EN LA SEDE DE LA JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL de SUCHITEPÉQUEZ, en la Ciudad de Mazatenango, el día cuatro de septiembre de dos mil diecinueve.

C O M U N Í Q U E S E:

Presidente
Msc. Jesús Abraham Cajas Toledo

Secretario
Lcda. Zindy Miroslava Porras Aragón

Vocal
Lic. Bayron Audías Cop Chávez

JUNTA ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE SUCHITEPEQUEZ
ELECCIONES GENERALES 2019